



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre de 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 216-2022 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto Nacional Penitenciario, mediante Oficio NO. DN-INP-501-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, solicita autorización para la modificación presupuestaria de fondos del Tesoro Nacional por un monto de Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Setenta Mil Lempiras Exactos (L.125,870,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria en cada una de las estructuras conforme a la distribución actual de los puestos en el Anexo Desglosado de sueldos 2022; que permita el cierre del presente Ejercicio Fiscal sin ningún inconveniente. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la redistribución de fondos del Tesoro Nacional por la cantidad Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Setenta Mil Lempiras Exacto (L.125,870,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria en el sub grupo 11000-Personal Permanente, trasladando internamente fondos para ajustar las asignaciones presupuestarias con respecto al Anexo Desglosado de Sueldos, 2022 del Instituto Nacional Penitenciario. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos a los objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante el mecanismo de resolución interna. **CONSIDERANDO (4):** Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar la modificación presupuestaria en el presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 31 de Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; 19 numeral 5) y 24 literal a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: artículo 1º.** Ampliar mediante traslado interno de fondos nacionales de la Institución 044 Instituto Nacional Penitenciario, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 044
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	3,000,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes		<u>400,000.00</u>
SUB TOTAL			3,400,000.00

PROGRAMA 11
SEGURIDAD PENITENCIARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 Gerencia Regional del Centro
UNIDAD EJECUTORA: 029 Oficina Regional Centro

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	104,000,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes		8,000,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes		7,600,000.00
11600 11 001 0000	Complementos		<u>2,870,000.00</u>
SUB TOTAL			122,470,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN **L. 125,870,000.00**

artículo 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 044
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 11
SEGURIDAD PENITENCIARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 003 Gerencia Regional de Occidente
UNIDAD EJECUTORA: 030 Oficina Regional de Occidente

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	33,000,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes		2,700,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes		3,422,000.00
11600 11 001 0000	Complementos		<u>1,500,000.00</u>
SUB TOTAL			40,622,000.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Gerencia Regional Noratlántico
UNIDAD EJECUTORA: 034 Oficina Regional Noratlántico

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	33,000,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes		2,800,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes		3,200,000.00
11600 11 001 0000	Complementos		<u>500,000.00</u>
	SUB TOTAL		39,500,000.00

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 005 Gerencia Regional Sur Oriente
UNIDAD EJECUTORA: 032 Oficina Regional Suroriental

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	41,000,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes		2,900,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes		978,000.00
11600 11 001 0000	Complementos		<u>870,000.00</u>
	SUB TOTAL		45,748,000.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L. 125,870,000.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya